

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres
Secretaria

Rafael Angel Franjul Troncoso
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Res. No. 9-01 que ratifica los nombramientos de los señores José del Carmen Marcano, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), y Víctor Perdomo, Nazim Alemany, Raquel Peña de Antuña y Gabriel del Río, como miembros de dicha comisión.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 9-01

VISTO el Artículo 4 de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No.141-97, de fecha 24 de junio de 1997.

R E S U E L V E:

UNICO.- RATIFICAR los nombramientos de los señores:

JOSE DEL CARMEN MARCANO, como Presidente de la
Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

VICTOR PERDOMO,
Miembro.

NAZIM ALEMANY,
Miembro

RAQUEL PEÑA DE ANTUÑA,
Miembro, y

GABRIEL DEL RIO,
Miembro.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Ramón Alburquerque
Presidente

Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria

Julio Ant. González Burrell
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres
Secretaria

Rafael Angel Franjul Troncoso
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Res. No. 10-01 que aprueba el contrato de permuta de terrenos suscrito entre el Estado Dominicano y la Inmobiliaria Vimenca, C. por A., ubicados en el Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 10-01

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Contrato de PERMUTA suscrito en fecha 15 de agosto del 2000, entre **EL ESTADO DOMINICANO Y LA INMOBILIARIA VIMENCA, C. POR A.**

R E S U E L V E: